

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, se ha acordado publicar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en El Correo.

El Texto completo de la resolución que se notificará está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Bilbao (Bizkaia), 26 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial.—11.825.

CASTELLÓN

Edicto

Don Vicente Verdeguer López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal Ordinario número 51/2008, por auto de fecha 27 de febrero de 2008, se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor «Parthenon Cerámicas Sociedad Limitada» con domicilio en San Juan de Moro (Castellón) Carretera Castellón-Teruel Kilómetro 16,8 CIF número B12486783, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Segundo.—Que el deudor Parthenon Cerámicas Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—12.130.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 179/2007 referente al concursado Perforaciones Laka, S. A. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de mayo a las 10 horas en la sala de vistas número 14.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 22 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial.—11.304.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 311/2006 referente al concursado Sohercon, Sociedad Anónima, por auto de fecha 25 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado», El Diario «Vasco y Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial.—12.060.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Ordinario 96/08, habiéndose dictado en fecha 15 de febrero de 2008 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Manqui, Sociedad Anónima, con CIF A-46263273 y domicilio en Camino Viejo de Silla, Polígono 4, n.º 7, Beniparrell (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.563, general 976 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 155, hoja 10.008, inscripción primera.

Manipulados Saucal, Sociedad Limitada, con domicilio calle Dels Coheters, 4, Polígono El Alter, Alcácer (Valencia) y CIF B-96297437, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.902, libro 2.211, folio 146, hoja número V-34970, inscripción segunda.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior conocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.400.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 514/07, de la deudora concursada Tecnogalvano, Sociedad Limitada en liquidación, con CIF B-96125489, con domicilio en la calle Rueda y Sánchez Malo, esq. C en proyecto, Rafelbuñol (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con intereses legítimos puedan personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.399.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Agustín Martín Asensio, con D.N.I. número 51.101.078-T, hijo de Agustín y de Gloria, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/51/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 27 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.328.

Juzgados militares

Roser Guevara Cadena con DNI 46064288A, hijo de José y de Sara, natural de Barcelona, nacido el día 15-4-86,